

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-090

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

vie 22/06/2018 1:52 p.m.

Para:Juridica Desaj - Seccional Popayan <jurcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juridica Novedades <jur.novedades@fiscalia.gov.co>;
ANDRES MAURICIO CARO BELLO <jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co>; alberto.munoz@fiscalia.gov.co
<alberto.munoz@fiscalia.gov.co>; PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>;
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;

2 archivos adjuntos (2 MB)

AUTO ADMITE.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 22 de junio de 2018

Expediente: 2018-090
Actor: LUIS FERNANDO VASQUEZ Y OTROS
Demandado: NACION RAMA JUDICIAL Y OTRO
Medio de control: REPARACION DIRECTA

Señores:
Representante Legal de **RAMA JUDICIAL , FISCALIA GENERAL,
MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.**

Cordial saludo.

Previo envío de traslado por parte del apoderado del actor, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar 4 archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido - admite reforma y copia del traslado de la demanda con su adición, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-110

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

vie 22/06/2018 2:08 p.m.

Para Juridica Desaj - Seccional Popayan <jurcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juridica Novedades <jur.novedades@fiscalia.gov.co>;
alberto.munoz@fiscalia.gov.co <alberto.munoz@fiscalia.gov.co>; PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>;
procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;

2 archivos adjuntos (1 MB)

AUTO.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 22 de junio de 2018

Expediente: 2018-110
Actor: JHON EDWAR MOMPOTES Y OTROS
Demandado: NACIÓN RAMA JUDICIAL Y OTRO
Medio de control: REPARACION DIRECTA

Señores:

Representante Legal de RAMA JUDICIAL , FISCALIA GENERAL,
MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.

Cordial saludo.

Previo envío de traslado por parte del apoderado del actor, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar 2 archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA 2017-356

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

vie 22/06/2018 2:32 p.m.

Para: Jurídica Desaj - Seccional Popayan <jurcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co>; PROCURADURIA 74
<projudadm74@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;

📎 2 archivos adjuntos (2 MB)

AUTO.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 22 de junio de 2018.

Expediente: 2017-356
Actor: ANIBAL RUIZ Y OTROS
Demandado: NACION RAMA JUDICIAL
Medio de control: REPARACION DIRECTA

Señores:

Representante Legal de **RAMA JUDICIAL, MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.**

Cordial saludo.

Previo envío de traslado por parte del apoderado del actor, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar 2 archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA 2018-107

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

vie 22/06/2018 3:23 p.m.

Para: notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co <notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co>; abogadojuandavid@gmail.com <abogadojuandavid@gmail.com>; notificaciones.consulegalab@gmail.com <notificaciones.consulegalab@gmail.com>; PROCURADURIA 74 <projudadm74@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;

2 archivos adjuntos (3 MB)

AUTO.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 22 de junio de 2018

Expediente: 2018-107
Actor: Yubely Caicedo Perlaza
Demandado: Nación ministerio de educación fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Señores:

Representante Legal de **NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.**

Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 0217-317

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

vie 22/06/2018 4:30 p.m.

Para: notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co <notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co>; abogadojuandavid@gmail.com <abogadojuandavid@gmail.com>; notificaciones.consulegalab@gmail.com <notificaciones.consulegalab@gmail.com>; PROCURADURIA 74 <projudadm74@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;

2 archivos adjuntos (753 KB)

AUTO ADMITE.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 22 de junio de 2018

Expediente: 2017-317
Actor: Jorge Eliecer Ramirez
Demandado: Nación ministerio de educación fondo nacional de prestaciones sociales del magisterio
Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

Señores:

Representante Legal de **NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.**

Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA 2018-018

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

vie 22/06/2018 4:41 p.m.

Para: notificacionesjudiciales@popayan.gov.co <notificacionesjudiciales@popayan.gov.co>; director@serviaseopopayan.co <director@serviaseopopayan.co>; pqr@serviaseopopayan.co <pqr@serviaseopopayan.co>; pqr@serviaseopopayan.co <pqr@serviaseopopayan.co>; PROCURADURIA 74 <projudadm74@procuraduria.gov.co>;

📎 2 archivos adjuntos (3 MB)

AUTO ADMITE.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 22 de junio de 2018

Expediente: 2018-018
Actor: Aura Genys Mellizo y otros
Demandado: Municipio de Popayan y otro
Medio de control: Reparacion Directa

Señores:

Representante Legal de MUNICIPIO DE POPAYAN, SERVIASEO MINISTERIO PÚBLICO,

Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2018-065

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

vie 22/06/2018 4:51 p.m.

Para DIEGO FERNANDO OBANDO GONZALEZ <decau.notificacion@policia.gov.co>; PROCURADURIA 74
<projudadm74@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;

📎 2 archivos adjuntos (3 MB)

AUTO ADMITE.pdf; DEMANDA.pdf

Popayán, 22 de junio de 2018

Expediente: 2018-065
Actor: Luis Alberto Vallejo my otros
Demandado: Nacion ministerio de defensa policia nacional
Medio de control: Reparacion Directa

Señores:

Representante Legal de NACION MINISTERIO DE
DEFENSA POLICIA NACIONAL, MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE
DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.

Cordial saludo.

Previo envió de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE DEMANDA 2017-371

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

vie 22/06/2018 4:58 p.m.

Para: GABRIEL FLOREZ <notificaciones.popayan@mindefensa.gov.co>; mdnpopayan@hotmail.com <mdnpopayan@hotmail.com>;
PROCURADURIA 74 <projudadm74@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co
<procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;

📎 2 archivos adjuntos (2 MB)

AUTO ADMITE.pdf; DEMANDA.pdf;

Popayán, 22 de junio de 2018

Expediente: 2017-371
Actor: Yami Almeida Muñoz y otro
Demandado: Nacion ministerio de defensa ejercito nacional
Medio de control: Reparacion Directa

Señores:

Representante Legal de NACION MINISTERIO DE
DEFENSA EJERCITO NACIONAL, MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE
DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.

Cordial saludo.

Previo envío de traslados por parte del apoderado de la parte actora, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar dos archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido y copia del traslado de la demanda, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DEMANDA 0218-013

Juzgado 08 Administrativo - Seccional Popayan -Notif

vie 22/06/2018 11:49 a.m.

Para desajppnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co <desajppnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juridica Desaj - Seccional Popayan <jurcauca@cendoj.ramajudicial.gov.co>; PROCURADURIA 74 <procjudadm74@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>;

4 archivos adjuntos (4 MB)

AUTO ADMITE REFORMA.pdf; AUTO ADMITE.pdf; DEMANDA.pdf; ESCRITO DE REFORMA.pdf;

Popayán, 25 de mayo de 2018

Expediente: 2018-013
Actor: JHON ARMANDO GUERRERO Y OTROS
Demandado: NACION RAMA JUDICIAL
Medio de control: REPARACION DIRECTA

Señores:

Representante Legal de **RAMA JUDICIAL , MINISTERIO PÚBLICO, AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO.**

Cordial saludo.

Previo envío de traslado por parte del apoderado del actor, en la fecha y debidamente autorizado por el secretario del Juzgado 8 Administrativo de circuito de Popayán, le notifico auto el cual admite la demanda dentro del proceso referenciado.

Por lo anteriormente expuesto me permito anexar 4 archivos en formato PDF los cuales contienen el auto referido - admite reforma y copia del traslado de la demanda con su adición, quedando así surtida la notificación de Ley.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador